



«El planteamiento refugiados versus terrorismo es totalmente falso»

Javier Bermúdez de Castro Juez de enlace de España en Francia

Aseguró en la Usal que la legislación española es la más avanzada del mundo respecto a los atentados debido a la triste historia que ha vivido España

:: REDACCIÓN / WORD

SALAMANCA. El juez de enlace de España en Francia, Javier Gómez Bermúdez, calificó ayer en Salamanca de «falso» el planteamiento de «refugiados versus terrorismo», que se está realizando en determinados países Europeos.

Sin embargo, en declaraciones a Efe, el que fuera juez de la Audiencia Nacional matizó al asegurar que: «No opino sobre política porque soy jurista y hablo de Derecho».

Gómez Bermúdez intervino ayer en la capital salmantina en el curso sobre el 'Crimen organizado, corrupción y terrorismo', dentro de los Cursos de Especialización en Derecho de la Fundación Universidad de Salamanca.

Respecto al terrorismo yihadista, el magistrado consideró que la legislación española en estos temas «es la más avanzada del mundo, tanto sustantivamente como en el ámbito procesal» debido a la «triste historia del terrorismo que ha habido en España».

«Es más, alguna de las figuras que se acaban de introducir en España para combatir el terrorismo eran vistas con recelo por otros países de Europa y en la actualidad están siendo estudiadas para incorporarlas en esos derechos», agregó.



Gómez Bermúdez impartió una clase en los Cursos de Especialización en Derecho. :: WORD

Gómez Bermúdez destacó la especialización de la Audiencia Nacional en materia de terrorismo

Para Javier Gómez Bermúdez, el «punto diferencial» de España con otros países y con otros estados europeos respecto al terrorismo «es la especialización de la Audiencia Nacional».

En cuanto a las diferencias entre el terrorismo de ETA y el yihadista, el magistrado afirmó que «la sensación de la población es diferente porque es un terrorismo discontinuo, sin estructura aparente, que nos parece más lejano, pero está ahí».

Ante ello, España «está preparada» legalmente para hacer frente al terrorismo y puso como ejemplo que desde los atentados de marzo de 2004 no ha habido más actos porque «se han frustrado por todo el aparato del Estado que está tratando de evitar que se produzca otro suceso de esa gravedad y magnitud».

Por otra parte, dentro de las conferencias organizadas por la Fundación General de la Universidad de Salamanca, dentro de sus XXXVIII Cursos de Especialización en Derecho, Francisco Muñoz Conde, catedrático emérito en Derecho Penal de la Universidad Pablo Olavide, de Sevilla, impartió un seminario bajo el lema 'Guerra al terrorismo y derecho de guerra'. Muñoz Conde es doctor honoris causa por la Universidad de Salamanca y ha publicado a lo largo de su vida numerosas obras y artículos sobre derecho penal traducidos a varios idiomas.